



EDICTO EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **080013120001201900052** (Rad. Fiscalía 2017-01995 E.D.), siendo afectado **NAYIBE DEL CARMEN PADILLA VILLA y OTROS**, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 26 de marzo de 2021, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que se **ADMITIÓ LA DEMANDA** de la acción de extinción de dominio el 17 de octubre de 2019 en donde resultaron afectados los siguientes bienes:

BIENES OBJETO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

INMUEBLE # 1

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	347-20250
CIRCULO REGISTRAL	Since
DIRECCIÓN	Calle 11 No. 17-103
TIPO DE PREDIO	Sin Información
MUNICIPIO	San Benito (Abad)
DEPARTAMENTO	Sucre
PROPIETARIO	NADIN ALI FARAK ARRIETA
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	C.C No. 72.196.741
GRAVAMENES	Embargo en Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Gerencia Departamental de Sucre

INMUEBLE # 2

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	340-100222
CIRCULO REGISTRAL	Sincelejo
DIRECCIÓN	Calle 25ª No. 54ª – 21 Manzana A Lote 1
TIPO DE PREDIO	Rural
MUNICIPIO	Sincelejo
DEPARTAMENTO	Sucre
PROPIETARIO	NAYIBE DEL CARMEN PADILLA VILLA
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	C.C. No. 64.560.012

m.m

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 15 Edificio Banco Popular
Celular: 321 772 7076
Correo: jpctoespexbdba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico





GRAVAMENES	No registra
-------------------	-------------

INMUEBLE # 3

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	340-109497
CIRCULO REGISTRAL	Sincelejo
DIRECCIÓN	Cra. 36 No. 34-31
TIPO DE PREDIO	Urbano
MUNICIPIO	Sincelejo
DEPARTAMENTO	Sucre
PROPIETARIO	SAMIR GREGORIO SERPA ALVAREZ
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	C.C. No. 9.144.715
GRAVAMENES	Embargo en proceso de Responsabilidad Fiscal de la Gerencia Departamental de Sucre
GRAVAMENES	Hipoteca en favor del fondo nacional de ahorro "Carlos Lleras Restrepo"

INMUEBLE # 4

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	340-123220
CIRCULO REGISTRAL	Sincelejo
DIRECCIÓN	Calle 25 No. 12C-92 Local 101 Edificio Mixto Paternina
TIPO DE PREDIO	Urbano
MUNICIPIO	Sincelejo
DEPARTAMENTO	Sucre
PROPIETARIO	RONALDO HERAZO BERTEL
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	C.C. No. 92.516.184
GRAVAMENES	Hipoteca en favor del Departamento de Sucre

INMUEBLE # 5

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	340-123221
CIRCULO REGISTRAL	Sincelejo
DIRECCIÓN	Calle 25 No. 12C-92 Local 102 Edificio Mixto Paternina
TIPO DE PREDIO	Urbano
MUNICIPIO	Sincelejo
DEPARTAMENTO	Sucre
PROPIETARIO	RONALDO HERAZO BERTEL
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	C.C. No. 92.516.184

m.m



GRAVAMENES	Hipoteca en favor de Departamento de Sucre
-------------------	--

INMUEBLE # 6

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	340-123222
CIRCULO REGISTRAL	Sincelejo
DIRECCIÓN	Calle 25 No. 12C-92 Local 201 Edificio Mixto Paternina
TIPO DE PREDIO	Urbano
MUNICIPIO	Sincelejo
DEPARTAMENTO	Sucre
PROPIETARIO	RONALDO HERAZO BERTEL
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	C.C. No. 92.516.184
GRAVAMENES	Hipoteca en favor de Departamento de Sucre

INMUEBLE # 7

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	080-109178
CIRCULO REGISTRAL	Santa Marta
DIRECCIÓN	Calle 281 No. 13-98
TIPO DE PREDIO	Urbano
MUNICIPIO	Santa Marta
DEPARTAMENTO	Magdalena
PROPIETARIO	JOSE JORGE MADERA LASTRE
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	C.C. No. 8.735.030
GRAVAMENES	Hipoteca a favor del Banco Davivienda S.A.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SOCIEDADES

SOCIEDADES # 1

RAZÓN SOCIAL	CLINICA DE REHABILITACIÓN NUEVOS AMANECERES DE SUCRE SAS
CAMARA DE COMERCIO	Sincelejo
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 823004271-3
NUMERO DE MATRÍCULA	32438
DIRECCIÓN COMERCIAL	Cra. 27 No.27-38
MUNICIPIO COMERCIAL	Corozal
REPRESENTANTE LEGAL	ERNESTO BLADIMIR GONZALEZ OSPINO
PROPIETARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	CLINICA DE REHABILITACIÓN NUEVOS AMANECERES DE SUCRE SAS CON MATRICULA 32439 DE COROZAL Y CLINICA DE REHABILITACIÓN NUEVOS AMANECERES DE SUCRE S.A.S CON MATRICULA 168512 AGENCIA MAGDALENA DE SANTA MARTA

m.m



SOCIEDADES # 2

RAZÓN SOCIAL	FUNDACIÓN ALBA
CAMARA DE COMERCIO	Sincelejo
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	Nit: 823001604-9
DIRECCIÓN COMERCIAL	Cra. 16 No. 27ª – 121 Barrio Santa Fe
MUNICIPIO COMERCIAL	Sincelejo
REPRESENTANTE LEGAL	KARTHER ENRIQUE ZAPA FADUL
PROPIETARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	FUNDACIÓN NUEVO SER TOLÚ CON MATRÍCULA No. 82459

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO # 1

RAZÓN SOCIAL	CLINICA DE REHABILITACIÓN NUEVOS AMANECERES DE SUCRE
CAMARA DE COMERCIO	Sincelejo
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	32439
DIRECCIÓN COMERCIAL	Cra. 27 No. 27-38
MUNICIPIO COMERCIAL	Corozal
ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACIÓN
PROPIETARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	CLINICA DE REHABILITACIÓN NUEVOS AMANECERES DE SUCRE SAS

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO # 2

RAZÓN SOCIAL	CLINICA DE REHABILITACIÓN NUEVOS AMANECERES DE SUCRE SAS – AGENCIA MAGDALENA
CAMARA DE COMERCIO	Santa marta
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	168512
DIRECCIÓN COMERCIAL	Calle 24ª No. 2-76 Barrio el Prado
MUNICIPIO COMERCIAL	Santa Marta
ACTIVIDAD PRINCIPAL	Actividades de Hospitales y Clínicas, con Internación
PROPIETARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	CLINICA DE REHABILITACIÓN NUEVOS AMANECERES DE SUCRE SAS CON NIT 823004271-3

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO # 3

RAZÓN SOCIAL	FUNDACIÓN NUEVO SER TOLÚ
CAMARA DE COMERCIO	Sincelejo
NUMERO DE	82459



IDENTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN COMERCIAL	Calle 8 No. 1-4 Calle Nueva
MUNICIPIO COMERCIAL	Tolú
ACTIVIDAD PRINCIPAL	Actividades de otras Asociaciones N.C.P
PROPIETARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	FUNDACIÓN ALBA NIT:823001604-9

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy **26 DE ABRIL DE 2021** siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el termino de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL **26 DE ABRIL DE 2021**, siendo las ocho (8:00) DE LA MAÑANA, y SE DESFIJA EL **30 DE ABRIL DE 2021** siendo las cinco (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Firma,


JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario